PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Democracia y violencia política criminal Proceso electoral 2024

Mayo 2024

Cinthya Anaya Correa

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Resumen

La democracia es un sistema político en el cual el poder reside en el pueblo, que ejerce su soberanía a través de mecanismos de participación, como elecciones periódicas y procesos de toma de decisiones públicas. En una democracia, se busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todos los ciudadanos, así como el respeto a las libertades individuales y los principios del Estado de derecho.

Lamentablemente en los últimos años la delincuencia organizada representa una grave amenaza para la democracia de nuestro país además de afectar los derechos humanos en múltiples niveles, pretende influir en los procesos políticos, es decir, en las campañas electorales a fin de favorecer sus intereses, impactando principalmente en la vida, la seguridad y la libertad de las personas candidatas y sus familiares.

Situación que ha incrementado colocando en grave riesgo al sistema electoral mexicano particularmente en este proceso electoral 2024 donde diversos actores e instancias alertan sobre el peligro que esto representa.

Índice

I. Introducción……1

II. Justificación de la realización de la investigación……2

III. Objeto de la investigación……4

IV. Planteamiento y delimitacion del problema……5

V. Marco teórico conceptual de referencia……5

VI. Hipótesis……19

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis……20

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación……49

IX. Bibliografía……52

I. Introducción

Las elecciones son el pilar fundamental de toda democracia, pues permiten a las y los ciudadanos elegir a sus representantes y participar en la toma de decisiones políticas. Sin embargo, la violencia política y/o la injerencia del crimen organizado durante el proceso electoral puede socavar la integridad de las elecciones y poner en peligro la estabilidad democrática del país.

El Estado mexicano no ha logrado garantizar elecciones libres de violencia, siendo éstas un componente clave para promover la paz y la estabilidad en una sociedad. La violencia durante el proceso electoral puede generar conflictos sociales y políticos, y afectar negativamente la cohesión social y la confianza en las instituciones democráticas, es fundamental proteger los derechos democráticos y promover elecciones justas y libres de intimidación, amenazas, desapariciones y secuestros.

La percepción de que las elecciones en este proceso electoral serán las más violentas en la historia de nuestro país, parece una realidad inevitable, sin embargo, es fundamental dotar de confianza a los ciudadanos. El sistema electoral y las instituciones democráticas no pueden verse comprometidas por la violencia que impera en el país.

La violencia política durante el proceso electoral puede infringir los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluyendo el derecho a la vida, la libertad y la participación política. Identificaremos el número de organizaciones criminales en todo el país, que porcentaje dominan y cuantas organizaciones operan en México.

Estudiar y abordar los desafíos relacionados con la violencia política en el país, particularmente en el perpetrado contra las mujeres, puede ayudar a identificar y abordar los factores que contribuyen a estos hechos. Estudiar e identificar las posibles causas del

aumento de la violencia política en las elecciones 2024 puede contribuir a la prevención de estos actos y a fortalecer el sistema democrático del país.

Para ello, analizaremos cuantitativamente el número de cargos a elegir en este proceso electoral, el número de organizaciones criminales, el tipo y número de agresiones que se tiene registradas, asimismo se abordarán los casos y circunstancias más recientes de asesinatos en contra de personas candidatas, mediante el trabajo periodístico existente y la opinión de expertos en la materia

Estas elecciones, ¿serán las más violentas en la historia democrática de nuestro país? ¿Existen acciones o estrategias en materia de seguridad, que sin llegar a solicitar medidas de protección por parte de las personas candidatas, se estén evitando estos hechos? ¿Quiénes sufren más violencia política criminal?

Es fundamental garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas candidatas y de los ciudadanos, dotando de seguridad a los participantes y de estabilidad al país al fortalecer la confianza en el sistema electoral y prevenir la comisión de actos criminales.

II. Justificación

Durante años se ha afirmado que la delincuencia organizada en México participa de diversas formas en la vida pública del país, si bien, tiene raíces profundas y se ha desarrollado a lo largo de décadas, con diversos factores que han contribuido a su crecimiento y complejidad, en los últimos años su presencia ha incrementado, al punto de perpetrar actos de violencia contra actores políticos a fin de tener injerencia en las elecciones.

El crimen organizado representa una grave amenaza para los derechos humanos en múltiples niveles, pues afecta la vida, la seguridad, la libertad de las personas y el acceso a

la justicia entre otras garantías fundamentales. Con el aumento de la criminalidad, su diversificación operativa y una estrategia de seguridad con poco control sobre estos, sus objetivos se han focalizado también, en incidir en la democracia mexicana a fin de favorecer sus intereses.

Han generado en anteriores y durante este proceso electoral una desbordada violencia política, lo cual innegablemente socava el Estado de derecho al desafiar no solo las normas democráticas, a la autoridad de las instituciones gubernamentales, sino vulnerar gravemente los derechos humanos fundamentales.

Esta violencia política criminal en contra de las mujeres, actúa como una barrera para la participación plena y equitativa de las mujeres en la vida política. Las mujeres pueden sentirse intimidadas, amenazadas o coaccionadas para abandonar la participación política, lo que limita su capacidad para ejercer sus derechos y contribuir al proceso político.

Este tipo de violencia de género tiende a reforzar las normas de género desiguales y contribuye a la perpetuación de la desigualdad de género en la sociedad. Esto puede incluir la subordinación de las mujeres, la limitación de sus oportunidades y el refuerzo de los estereotipos de género nocivos.

Asimismo, violenta los derechos humanos fundamentales y rompe los principios democráticos al atentar contra la vida e integridad de las personas, así como, obstaculizar la participación política plena y equitativa de las mujeres. Esto debilita la representatividad y la legitimidad de las instituciones democráticas y limita la diversidad de perspectivas en la toma de decisiones políticas.

Además de afectar de forma directa a las mujeres que se desarrollan en la política también tiene efectos perjudiciales en las comunidades y la sociedad, al generar miedo, división,

desconfianza y nula credibilidad en las instituciones gubernamentales. Puede contribuir a la fragmentación social y obstaculizar los esfuerzos de construcción de paz y reconciliación.

En el ámbito financiero tiene costos económicos significativos para la sociedad, incluidos los asociados con la atención médica de las víctimas, la pérdida de productividad debido a la limitación de la participación económica de las mujeres y los costos asociados con la falta de representatividad y eficacia en las instituciones políticas.

Por ello, analizaremos si este proceso electoral, a la fecha está siendo el más violento, que consecuencias o impacto en la sociedad, quienes han sido las víctimas en este tipo de violencia política y si el aumento del crimen organizado ha sido un factor de injerencia en la vida democrática del país.

Al estudiarla, podremos identificar las posibles causas, identificar si el sistema democrático está siendo vulnerado por estos hechos que pueden poner en riesgo la jornada electoral, asimismo proponer acciones a fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas candidatas, las y los ciudadanos a fin de fortalecer el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática.

III. Objeto de la Investigación.

Por lo antes expuesto, esta investigación se plantea como objetivos:

- Conocer la situación de violencia política que vive el país.
- Quienes sufren violencia política criminal.
- Este proceso electoral es el más grande de la historia, será también el más violento.
- Cuantas organizaciones criminales existen en México
- Cuál es la presencia o dominio del crimen organizado en México.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

La violencia política que se ha perpetrado durante este proceso electoral 2024 hasta el momento indica superar los hechos reportados en anteriores elecciones. En este proceso electoral convergen elecciones federales y estatales, es la elección más grande de la historia, se analizará el tipo de violencia que se ejerce y quienes son las víctimas de estos lamentables casos.

Esto se realizará a través de un enfoque cuantitativo en base al registro que llevan a acabo organizaciones civiles y medios de comunicación, pues a nivel nacional no existen registros oficiales de lo acontecido, sumado a que no siempre se denuncian estos hechos por tratarse de amenazas a la integridad personal o familiares cercanos.

Nos enfocaremos cualitativamente a los casos más visibles que son los homicidios de personas candidatas, en donde, mediante la labor periodística se conocen las circunstancias y motivos que originaron este tipo de violencia.

Analizaremos también cuantitativamente la participación o injerencia del crimen organizado con el poder político, nombraremos algunos casos de gobernadores vinculados. Con análisis realizados por organizaciones civiles conoceremos la presencia del crimen organizado en el país, la distribución territorial y el dominio territorial que tienen.

V. Marco teórico conceptual de referencia

La democracia es un sistema político que se basa en el principio de la soberanía popular, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho. Es un proceso continuo de construcción y fortalecimiento de las instituciones democráticas y la

cultura cívica, con el objetivo de garantizar la libertad, la justicia y el bienestar para todos los miembros de la sociedad.

Ahora bien, un sistema político es un conjunto de instituciones, leyes, procedimientos y procesos que regulan la organización y funcionamiento del gobierno en una sociedad. Este sistema establece cómo se toman las decisiones políticas, cómo se distribuye el poder, cómo se eligen los líderes y cómo se gestionan los asuntos públicos. Los sistemas políticos varían considerablemente de un país a otro y pueden incluir democracias representativas, sistemas parlamentarios, sistemas presidenciales, monarquías constitucionales, entre otros. Estos sistemas reflejan las normas, valores y estructuras sociales de una sociedad en particular.

México tiene un sistema presidencialista, donde el presidente es el jefe de Estado y de gobierno, y es elegido por voto popular para un mandato de seis años sin posibilidad de reelección inmediata.

Al igual que muchas democracias, México cuenta con una división de poderes en tres ramas principales: el poder ejecutivo (presidencia), el poder legislativo (Congreso de la Unión, que incluye la Cámara de Diputados y el Senado), y el poder judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros tribunales).

Nuestro país, es una República federal, lo que significa que el poder está dividido entre el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales. Cada nivel de gobierno tiene sus propias responsabilidades y competencias.

Tenemos un sistema político multipartidista, es decir, varios partidos compiten por el poder en elecciones. Los partidos con mayor presencia son Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), entre otros.

Nuestros procesos electorales son regulados por el Instituto Nacional Electoral (INE). Se celebran elecciones regulares para elegir al o a la presidenta, al Congreso de la Unión, a las y los gobernadores de los estados, así como a las y los legisladores estatales y municipales.

Somos una república federal con un sistema político conocido como democracia representativa. La historia de la democracia en México es un testimonio de la lucha continua por la justicia, la igualdad y la participación ciudadana. En una primera etapa (1810-1821) durante la lucha por la independencia de México del dominio español, surgieron ideas democráticas entre los líderes insurgentes, como Miguel Hidalgo y José María Morelos. Sin embargo, tras la independencia en 1821, México experimentó un período turbulento con luchas internas por el poder y la falta de estabilidad política.

Tras la caída del primero Imperio Mexicano (1824-1835), se estableció la Primera República Federal en 1824, que incluía una Constitución y un sistema democrático inspirado en los principios liberales de la época. Sin embargo, esta república enfrentó diversos desafíos debido a conflictos internos y divisiones políticas que condujeron eventualmente a la centralización del poder.

En la etapa conocida como el Porfiriato, (1876-1911), México experimentó un largo período de autoritarismo y dictadura. Aunque hubo algunas elecciones formales, el gobierno estaba controlado por un régimen autoritario que reprimía la oposición y limitaba las libertades civiles.

Posterior a ello, la Revolución Mexicana (1910-1920) marcó un punto de inflexión en la historia de México y sentó las bases para la construcción de un Estado más democrático. Aunque la revolución no resultó en una democracia inmediata, sí condujo a la promulgación de una nueva Constitución en 1917, que incluía disposiciones sobre derechos sociales y laborales.

Tras la estabilización del país después de la Revolución, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de 1929 a 2000 se convirtió en el partido dominante en México. Aunque formalmente se mantenía un sistema democrático con elecciones periódicas, el PRI ejercía un control casi total sobre el gobierno y las instituciones, a menudo mediante prácticas autoritarias y cuestionadas.

A partir de la década de los ochentas México experimentó un proceso gradual de apertura política y democratización (1980-2000). La presión interna y externa, así como la crisis de legitimidad del PRI, contribuyeron a la introducción de reformas políticas que incluyeron la celebración de elecciones más competitivas y la ampliación de la participación política.

Es hasta el año 2000 donde se da la alternancia en el poder siendo electo en el año 2000, Vicente Fox del Partido Acción Nacional (PAN) marcando la primera alternancia en el poder en México en más de siete décadas. Desde entonces, México ha experimentado alternancias en el poder entre diferentes partidos políticos, lo que ha fortalecido el sistema democrático del país, y aunque México ha avanzado significativamente en términos de democratización a lo largo de su historia, aún enfrenta desafíos en la consolidación de un sistema democrático pleno y efectivo, sumado a hechos de corrupción, un incremento importante de la violencia, la desigualdad social y la diversificación y presencia del crimen organizado.

En este proceso de consolidación de la democracia se dio paso a la participación de las mujeres, siendo precisamente en este ámbito donde surge la violencia política, en sus inicios se le identificó cuando se les coaccionaba o impedía ejercer su derecho a votar y ser votadas, es decir, el poder participar como candidatas o con su voto en las elecciones del país y estando en el cargo público no permitiendo que ejerzan su autoridad entorpeciendo el debido desempeño de sus funciones político-públicas.

En esta evolución, encontramos que en 1990 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales únicamente exhortaba a los partidos políticos a promover una mayor participación de mujeres en la vida política del país, pero sin establecer alguna cuota de género ni sanciones por incumplimiento, permitiendo que cada agrupación política decidiera postular más mujeres o no, y bajo las condiciones, que rigiera su propio criterio.

Seis años más tarde, se estableció el sistema de cuotas en diputaciones y senadurías, limitando a 70 por ciento las candidaturas de un mismo género, consecuencia de los vacíos legales, los partidos cumplieron con la normativa inscribiendo a las mujeres como suplentes o en los últimos espacios de las listas plurinominales, lo que era una evidente desventaja y nulas posibilidades de ser electas.

Consecuencia de una mayor participación de las mujeres y tras diversos esfuerzos en 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

Esto dio paso a que en 2007, se promulgara la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual tiene el propósito de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, previendo los tipos de violencia y sus modalidades, no obviándose que en el momento de su expedición no contemplaba como modalidades de la violencia, la política y la digital.

Posterior a la expedición de esta ley, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se limitaron a 60 por ciento las postulaciones para un solo género, pero los partidos políticos continuaron con una estrategia para mantener las decisiones del país en manos de los hombres continuando con la simulación, pues en el proceso electoral de 2009 las mujeres que fueron electas cedieron su lugar a sus suplentes varones.

Siendo hasta el 2011, cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal ordenó que candidatos propietarios y suplentes en las cámaras de Diputados y Senadores debían pertenecer al mismo género, lo cual se incorporó en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que sustituyó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ese mismo año, concretamente el 10 de junio se publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos destacando entre otras cosas la obligación del Estado Mexicano para reconocer todos los derechos estipulados en los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte al adquirir rango constitucional.

En razón de ello, no pueden existir disposiciones federales o estatales que vayan en contra de lo establecido en ellos, lo que obligó a nuestro país a revisar y adecuar su marco normativo. Existiendo como instrumentos legales en materia de derechos políticos de las mujeres, los siguientes:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)
- La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer
- La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder
- La Ley Modelo Interamericana sobre Violencia Política contra las Mujeres
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

- El Convenio (Núm. 100) relativo a la Igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.

En 2012 se tipificó en el Código Penal Federal del delito de Feminicidio, si bien con aplicación únicamente para la federación, pero con el claro mensaje de que este pudiera ser replicado en las leyes penales de las entidades federativas.

En 2014 continuando con la reforma político electoral, se llevó a cabo una de las catalogadas de mayor relevancia, en la cual a nivel constitucional se incluyó el principio de paridad, que obligó a los partidos políticos a garantizar la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, integrando las listas para la postulación de candidaturas a legisladoras y legisladores federales y locales 50 por ciento para hombres y 50 por ciento a mujeres, incluyendo sanciones por incumplimiento como negar el derecho a registrar la candidatura hasta la suspensión o cancelación del registro de la agrupación política que falte a la norma.

De igual forma, para garantizar contiendas más equitativas, la Ley General de Partidos Políticos incrementó de 2 a 3 por ciento los recursos que los partidos políticos deben destinar para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. También se impuso la obligación de hacer públicos los criterios internos para garantizar el principio de paridad de género, sin que se asignen a un solo género los distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral.

Posterior a esta gran reforma, en 2015 se eligió la primera gobernadora en la entidad federativa de Sonora, para el periodo 2015-2021, de igual forma en las elecciones de 2016, las mujeres ocuparon un 49.6% de las candidaturas en las diputaciones, y 45.6% de las personas electas por mayoría relativa, esto constituyó un avance en la agenda de género en el poder legislativo a nivel nacional. En la elección del primero de julio del 2018, fueron electas dos mujeres para la gubernatura de la Ciudad de México y Puebla, ambas para los

periodos de 2018-2024.1 Teniendo actualmente 10 mujeres encabezando los gobiernos estatales.

En razón de los casos de violencia durante el desarrollo de la jornada electoral de 2015, surge en 2016-2017 el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres ante la necesidad de contrarrestar los obstáculos que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales. A fin de construir y fomentar la igualdad, la no discriminación y la no violencia en los espacios políticos2.

El 6 de junio de 2019 se publicó la conocida reforma constitucional, denominada "paridad en todo o paridad transversal" que reformó los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, constituyó un importante avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder político.

El conjunto de avances legislativos en materia electoral, y la reforma constitucional "paridad transversal" fueron el parteaguas en la forma de distribuir el poder político entre hombres y mujeres.

Sin embargo, el proceso de construcción de la democracia paritaria, derivada de la presencia de mayor número de mujeres en la esfera pública se convirtió en un espacio más de violencia, haciéndose apremiante la necesidad de protegerlas.

[1] Instituto Nacional Electoral. (2021). *Evolución normativa en México Paridad*. México. INE Recuperado de https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/

[2] Marcela Talamás Salazar. (2016). *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*. México. TEPJF, INE, SEGOB, INMUJERES, FEPADE Recuperado de https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

Es así, como el 13 de abril de 2020[3] se reformaron la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales; y las Leyes Orgánicas de la Fiscalía General de la República, del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, destacándose para efecto de conceptualizar, lo modificado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la cual se incluyó la modalidad de violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual se define en el numeral 20 bis como:

Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.
Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas

[3] Diario Oficial de la Federación. (13 de abril de 2020). *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*. México. DOF Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Señalando en diverso numeral, que esta violencia política contra las mujeres puede expresarse, entre otras, a través de las siguientes conductas:

I. Incumplir las disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres;
II. Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, u obstaculizar sus derechos de asociación y afiliación a todo tipo de organizaciones políticas y civiles, en razón de género;
III. Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas o para cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones y actividades;
IV. Proporcionar a las mujeres que aspiran u ocupan un cargo de elección popular información falsa o incompleta, que impida su registro como candidata o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
V. Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, con la finalidad de menoscabar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso;
VI. Proporcionar a las mujeres que ocupan un cargo de elección popular, información falsa, incompleta o imprecisa, para impedir que induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones;
VII. Obstaculizar la campaña de modo que se impida que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
VIII. Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan

relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;

IX. Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;

X. Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;

XI. Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada;

XII. Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones y el ejercicio del cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto;

XIII. Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas normativos internos o propios, que sean violatorios de los derechos humanos;

XIV. Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función;

XV. Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad o de cualquier otra licencia contemplada en la normatividad;

XVI. Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos;

XVII. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al ejercicio del cargo, en condiciones de igualdad;

XVIII. Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley;
XIX. Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
XX. Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
XXI. Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad, o
XXII. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres en el ejercicio de un cargo político, público, de poder o de decisión, que afecte sus derechos políticos electorales.
La violencia política contra las mujeres en razón de género se sancionará en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

A esta evolución democrática, en los recientes procesos electorales se ha sumado un fenómeno al que se atribuye el incremento de la violencia política de las personas candidatas, y es el aumento de la inseguridad provocada por una mayor presencia del crimen organizado.

Si bien es cierto, desde la época colonial, México ha enfrentado problemas de criminalidad, incluyendo el contrabando, el bandolerismo y la actividad de grupos criminales locales. Después de la Revolución Mexicana, la fragmentación del poder y la debilidad institucional dejaron espacios para la proliferación de actividades delictivas, lo cierto es, que durante años esta situación no se ha logrado controlar.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, México se convirtió en un punto clave en el tráfico de drogas hacia Estados Unidos. La demanda de drogas en el mercado estadounidense generó la formación de carteles y organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. La

geografía de México, su extensa frontera con Estados Unidos y su proximidad a los países productores de drogas en América del Sur han facilitado este fenómeno.

La desigualdad socioeconómica ha generado condiciones propicias para el reclutamiento de miembros por parte de organizaciones criminales. La falta de oportunidades económicas en muchas regiones del país ha llevado a que jóvenes y personas marginadas se unan a grupos delictivos en busca de ingresos.

La globalización ha facilitado la expansión de la delincuencia organizada en México al proporcionar conexiones más rápidas y efectivas con mercados internacionales de drogas, armas y otros bienes ilegales. Las organizaciones criminales mexicanas han establecido redes transnacionales con grupos similares en otros países, lo que les permite operar de manera más eficiente y diversificada.

La corrupción dentro de las instituciones gubernamentales mexicanas ha sido históricamente un problema importante que ha permitido el crecimiento y la operación de la delincuencia organizada. La penetración de la corrupción en las fuerzas policiales y otras instituciones ha obstaculizado los esfuerzos para combatir eficazmente a los grupos criminales, garantizándoles impunidad.

Actualmente existen 175 organizaciones criminales que territorialmente ocupan el 81% del país y con presencia en las 32 entidades federativas, sin obviar, que la actual estrategia de seguridad implementada por el gobierno, no ha dado resultados, por el contrario, en este sexenio se han registrado los índices más altos de criminalidad en diversas conductas delictivas, reconocido incluso por el presidente de forma sui generis al señalar que los homicidios en su sexenio han aumentado pero la violencia no.

La crisis de seguridad que vive el país, ha llegado a tal punto que especialistas, candidatos y autoridades electorales han afirmado que el proceso electoral 2024 es y será el más violento

de la historia en México con una posibilidad alta de injerencia por parte del crimen organizado.

En este sentido, de forma reciente el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal[4] (TEPJF) con el fin de asegurar la plena participación política de las mujeres en un entorno de igualdad y libre de violencia, durante los procesos electorales, así como, en el desempeño de cargos públicos, estableció la Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Casos de Violencia Política por Razón de Género.

Esta Defensoría ofrecerá servicios gratuitos, a solicitud de las partes, disponibles tanto de manera presencial como a través de medios digitales. Esta iniciativa amplía el compromiso del Tribunal Electoral en abordar temas relacionados con la violencia política de género y la paridad. Esta defensoría que es la única de su tipo en América Latina, se crea en un contexto donde la violencia política hacia las mujeres ha aumentado desde la implementación de la paridad de género.

Mientras el Instituto Nacional Electoral (INE) ha registrado un aumento en las quejas por violencia política de género, el TEPJF ha procesado 389 casos y sancionado a 343 personas por este motivo.

La Defensoría proporcionará representación jurídica en casos de paridad y violencia política que sean competencia exclusiva de las Salas del TEPJF, asesoramiento jurídico en casos de paridad y violencia política que corresponda a autoridades jurisdiccionales locales y administrativas, y orientación en consultas que no requieran los servicios anteriores.

La Defensoría es un órgano auxiliar de la Comisión de Administración del Poder Judicial de la Federación, con autonomía técnica y operativa. Su creación y funcionamiento se financiarán con los recursos del TEPJF, sin implicar un aumento en el presupuesto asignado.

[4] Online, L. R. (2024, 3 mayo). Servicios de Defensoría Pública Electoral Especializada en Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón. La Razón. https://www.razon.com.mx/mexico/servicios-defensoria-publica-electoral-especializada-atencion-asuntos-violencia-politica-razon-genero-seran-gratuitos-575182

Por su parte, el Instituto Nacional Electoral en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las mujeres en razón de género[5] tiene un total de 391 registros y 345 personas sancionadas de las cuales 70 son mujeres y 275 hombres. Los estados que encabezan la lista con mayor número de casos de sanción son Oaxaca (142), Veracruz (46), Tabasco (33) y Chiapas (21).

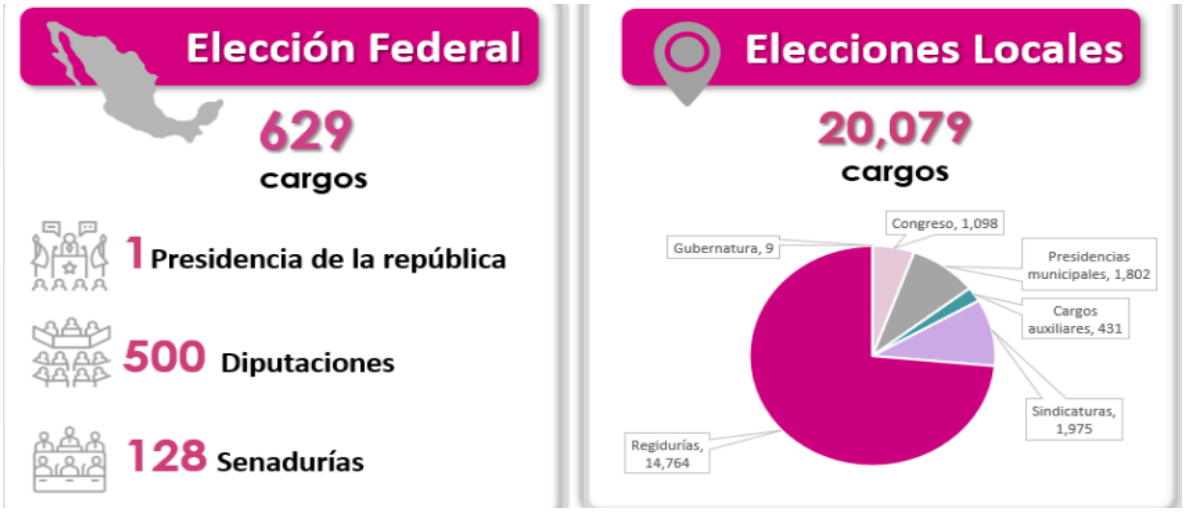
VI. Hipótesis

Las hipótesis en las que se basa esta investigación son las siguientes: i. En el marco del proceso electoral 2024 aumentó la violencia política porque no se contó con los mecanismos suficientes y adecuados para prevenir y atender este fenómeno; ii. Puede afirmarse que el proceso de feminización de la política ha traído como consecuencia la existencia de la violencia política contra mujeres en razón del género en menor número que los hombres, pero en este proceso fue perpetrada con igual gravedad; iii. Puede afirmarse la existencia de dos factores clave, un gobierno permisivo ante la inseguridad y violencia y una estructura delictiva que ha incrementado y por ello se involucra con el ejercicio sistemático del poder para proteger sus intereses y con sus recursos humanos y económicos incrementa la violencia política; iv. Es relevante, pertinente y necesario la voluntad política para implementar acciones a partir de la experiencia adquirida en los recientes procesos electorales a fin de frenar la injerencia del crimen organizado y evitar socavar la democracia mexicana.

[5] Instituto Nacional Electoral. (2022, 6 abril). Registro Nacional de Personas Sancionadas - Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/

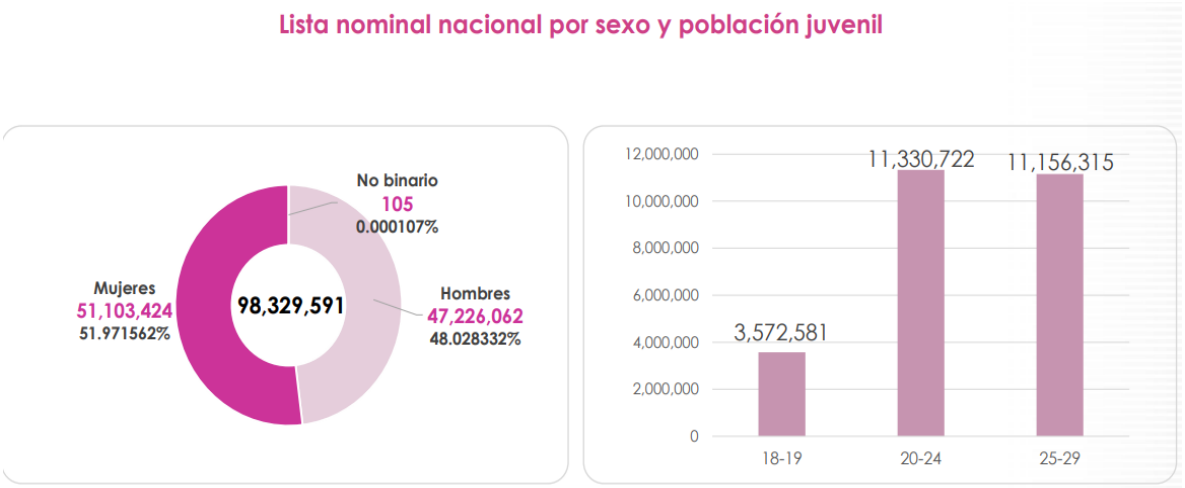
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

En este proceso electoral 2023-2024[6], se llevarán a cabo las elecciones más grandes que ha tenido nuestro país, a nivel federal y local se elegirán 20,708 cargos, repartidos de la siguiente manera:



El número total de votantes para la jornada electoral del 2 de junio, se distribuye de la siguiente manera:

[6] Ine. (2024, 22 abril). Numeralia proceso electoral 2024. Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2024/



En tanto que la lista nominal para votar en el extranjero hay un total de 226 mil 661 personas registradas, de las cuales el 53.28% son hombres y el 46.72% mujeres

Como se plasmó líneas precedentes, si bien, las mujeres conforman la mayor parte de la población, durante décadas han tenido que luchar por sus derechos político electorales, que van desde el emitir su voto hasta ser candidatas y con ello, ocupar puestos de bajo y alto nivel en el gobierno federal, en los estados y los municipios, lo que las ha expuesto a ser objeto de violencia política y a últimas fechas, lo que especialistas denominan violencia política criminal, que dada la cantidad de los cargos a elegir y la diversificación del crimen organizado, los ataques contra las personas candidatas aumentaran, colocando a este proceso electoral como el más violento de la historia.

El fenómeno del crimen organizado ha mutado, su diversificación ha trastocado el sistema democrático del país y conforme pasan los años su presencia parece cada vez más evidente, pese a que el gobierno federal lo niegue.

De acuerdo al estudio denominado “Presencia del Crimen Organizado” elaborado por AC Consultores[7] con corte a enero de 2023, encontramos que el crimen organizado tiene presencia en el 81% del territorio nacional, territorialmente se traduce en que si el país tiene un total de 1.96 millones de Km2, el crimen organizado ocupa 1.59 millones de kilómetros, lo que implica que el 86% de la población se encuentra en riesgo.

Asimismo, se contabiliza que operan en nuestro país 175 organizaciones criminales, con presencia en las 32 entidades federativas y en 1488 municipios. A manera de ejemplo se muestra una lista de las organizaciones con mayor presencia.



Según el estudio, el Cártel Jalisco tiene presencia en 427 municipios mexicanos. Los Zetas operan en 411; el Cártel de Sinaloa, en 293; La Familia Michoacana, en 103; el Cártel del

[7] General 4 — AC Consultores. (s. f.). AC Consultores. https://www.acconsultoresglobal.com/investigacin

Golfo, en 84; el Cártel del Noreste, en 63; Los Zetas Vieja Escuela, en 55, y el Cártel de Juárez, en 30.

Existen diversos grupos que tienen presencia entre 20 y 50 municipios: Los Chapitos, Los Salazar, los Guerreros Unidos, Los Rojos y La Línea, así como organizaciones menos conocidas y citadas: Los Yglesias, El Cheturo, Los Chehuis, Los Coyunda, Los Reyes y Los Terán.

Al analizar el ámbito de dominio territorial se advierte que el Cártel de Sinaloa domina 674 mil kilómetros cuadrados. El Cártel Jalisco, 477 mil. El Cártel de Juárez, tiene presencia a lo largo de 153 mil kilómetros.

De las 175 organizaciones registradas, sólo 39 actúan en dos estados o más. Un total de 136 se mueven en sólo un estado de la República. Un promedio de 9.5 grupos criminales opera en cada estado de la República. La Ciudad de México es la excepción: se registran 216% más organizaciones que en el resto del país.

El estudio detecta en la Ciudad de México actividad de 30 grupos delictivos, siendo los más grandes, la Unión Tepito, la Fuerza Anti Unión, el Cártel de Tláhuac y células de La Familia Michoacana.

También operan otros grupos como el de Juan Balta, Los Tanzanios, Los Canchola, Los Rodolfos, Ronda 88, Los Molina, El Maestrín, El Hércules y El E.T. Según el documento, en la capital del país también existe presencia del Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación y los Guerreros Unidos. El informe señala también, la presencia de organizaciones de colombianos y venezolanos cuya actividad ha sido ubicada en 23% del territorio de la ciudad.

La injerencia del crimen organizado y las elecciones puede variar significativamente dependiendo del contexto político y la estructura del crimen organizado en una región específica.

Una de las formas más conocidas es el financiamiento en las campañas electorales, en donde los grupos criminales financian campañas electorales de candidatos que puedan favorecer sus intereses. Esto puede incluir tanto a candidatos individuales como a partidos políticos enteros.

Los grupos criminales también buscan corromper a políticos y funcionarios públicos para asegurarse de que las políticas y las decisiones gubernamentales les sean favorables. Esto puede incluir el soborno de funcionarios electorales para manipular los resultados de las elecciones.

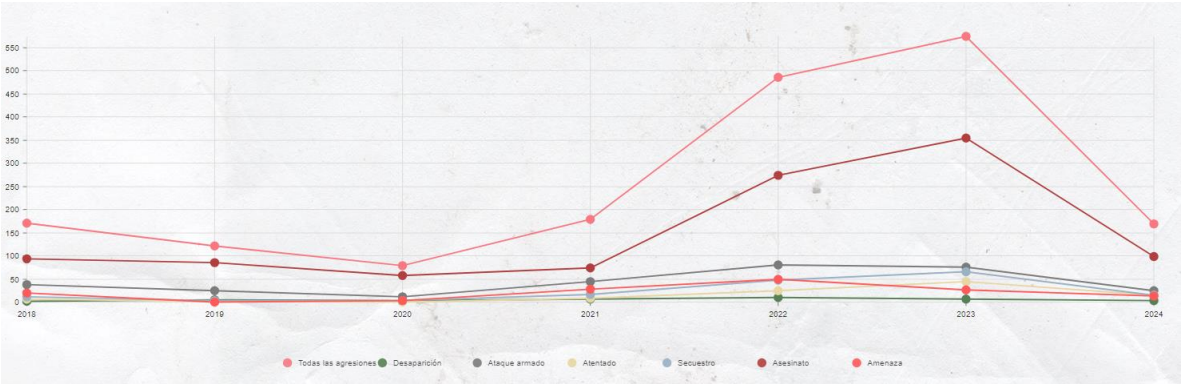
En algunos casos extremos, el crimen organizado puede infiltrarse en las estructuras del gobierno a todos los niveles, desde los municipales hasta los nacionales, llegando incluso a capturar el estado en su conjunto. Esto puede llevar a la creación de regímenes conocidos como "narcoestados", donde el crimen organizado ejerce un control significativo sobre las instituciones gubernamentales.

El crimen organizado también puede participar en la manipulación directa de los resultados de las elecciones mediante la falsificación de votos o el fraude electoral.

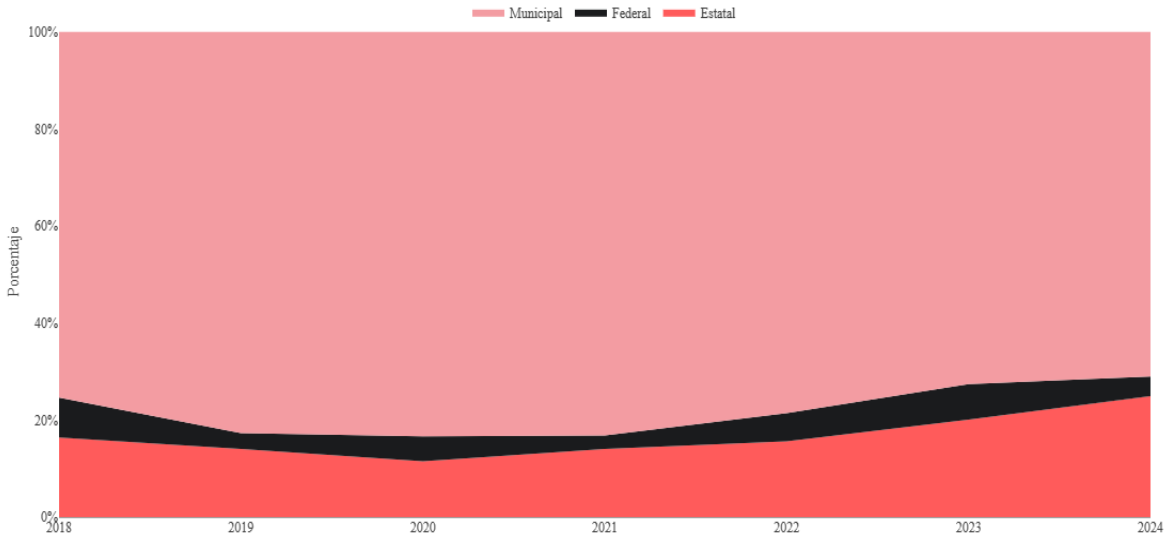
La modalidad que ha incrementado en nuestro país de forma preocupante es la intimidación y la violencia para influir en los resultados electorales. Esto puede incluir desde amenazas a personas candidatas o votantes, el uso de la fuerza para asegurar que se vote por ciertos candidatos, secuestros, hasta la muerte.

Pese a esta situación, si bien, no se lleva un registro “oficial” de los casos ligados al crimen organizado, organizaciones especializadas con apoyo de medios periodísticos han realizado la contabilidad de estos hechos en todo el país, es así, como podemos contar con el último análisis de “votar entre balas” actualizado al 2 de abril, en este registro de incidentes de violencia política, señalan que el 2023 ha sido el año en el que se tiene el mayor número de víctimas de violencia político criminal, con 574 personas e instalaciones atacadas, seguido por 2022 con 486.

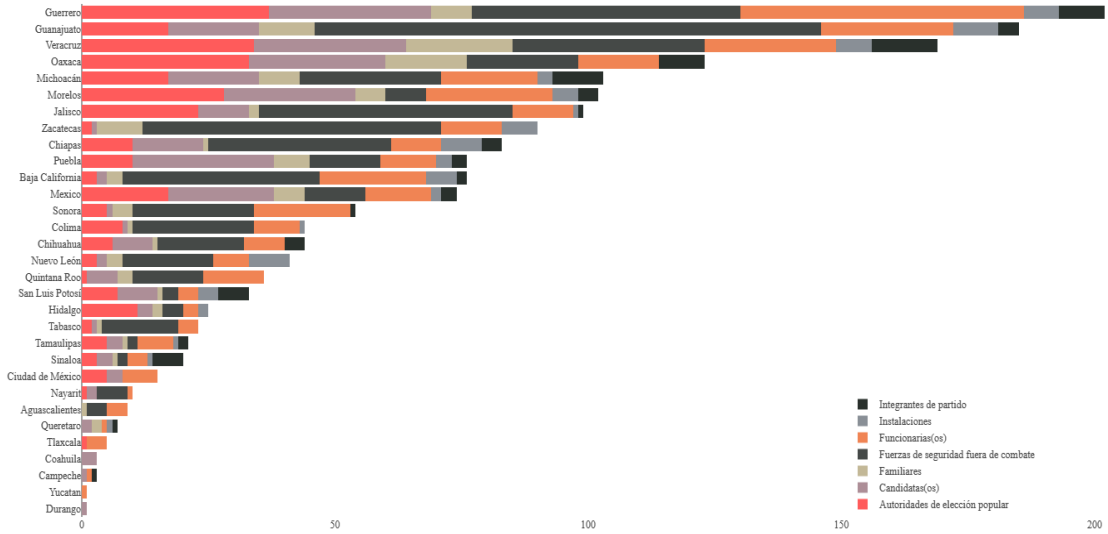
En lo que va de 2024 han registrado 98 personas precandidatas y candidatas asesinadas. Asimismo, las personas precandidatas y candidatas, funcionarios, familiares, autoridades que han sufrido otros tipos de ataques como amenazas son 13, atentados 15, secuestros 5, ataque armado 25 y 3 de desapariciones en lo que va de este proceso electoral.



La mayoría de las víctimas se desempeñaban o competían por puestos a nivel municipal. 76.5% de las personas e instalaciones atacadas fueron de este nivel.



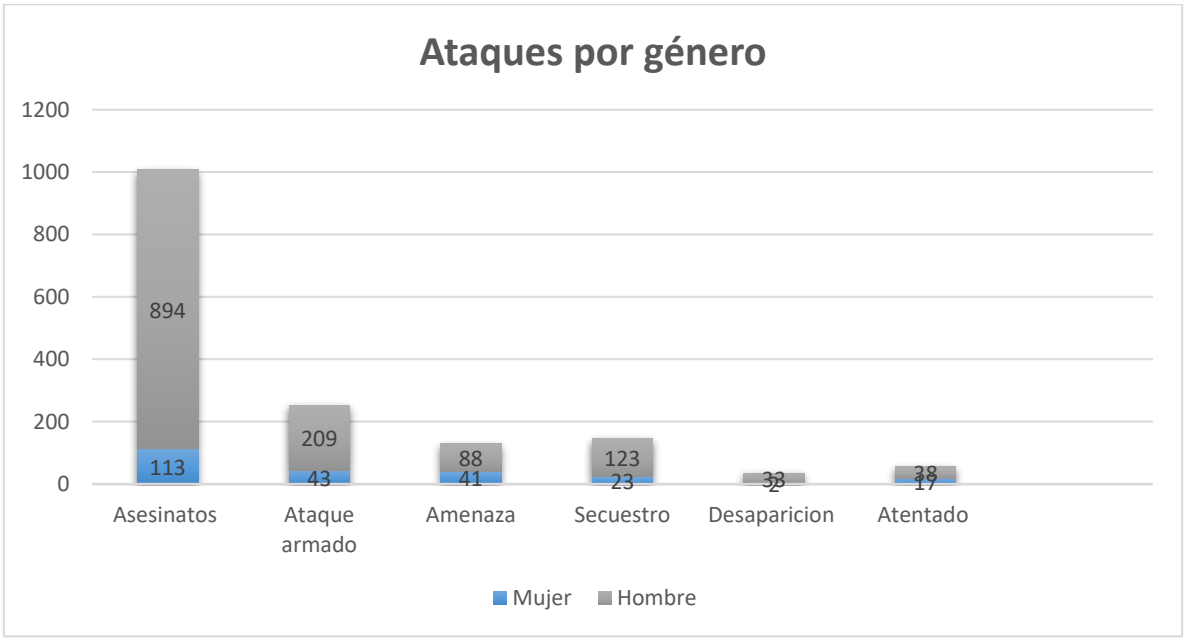
Guerrero lidera la lista de estados con más ataques, 11.4% ocurrieron ahí. En la lista siguen Guanajuato, Veracruz y Oaxaca. Estos cuatro estados representan el 38.2% de todas las víctimas registradas



Si se realiza un análisis desde el primero de diciembre de 2018 al 13 de abril de 2024 se tiene registrado 1,036 asesinatos.



Referente a los ataques perpetrados en contra de mujeres, en comparación con los realizados en contra de hombres, podemos advertir lo siguiente:



Como podemos advertir los ataques perpetrados contra los hombres superan cuantitativamente a los cometidos contra mujeres, sin embargo, han sido de mayor impacto los perpetrados contra las mujeres, a plena luz de día, incluso en eventos públicos, como el acontecidos en Guanajuato en donde la candidata Bertha Gisela Gaytán Gutiérrez, del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), quien aspiraba a la alcaldía de Celaya en Guanajuato fue asesinada a balazos al inicio de su campaña, el 1 de abril de 2024, viralizándose, en redes sociales los videos de la candidata sin vida.

Por su parte, Laboratorio Electoral ha señalado que durante este proceso electoral se han registrado 157 agresiones a personas aspirantes y personas relacionadas con el proceso electoral. De estos, 51 fueron asesinatos de los que 27 eran aspirantes, además de 9 secuestros, 22 atentados y 75 amenazas, un incremento de más del 200% respecto del primer reporte preliminar.

Los asesinatos registrados son los siguientes:

Comparativo de filiación partidista de aspirantes asesinados por entidad federativa y municipio.

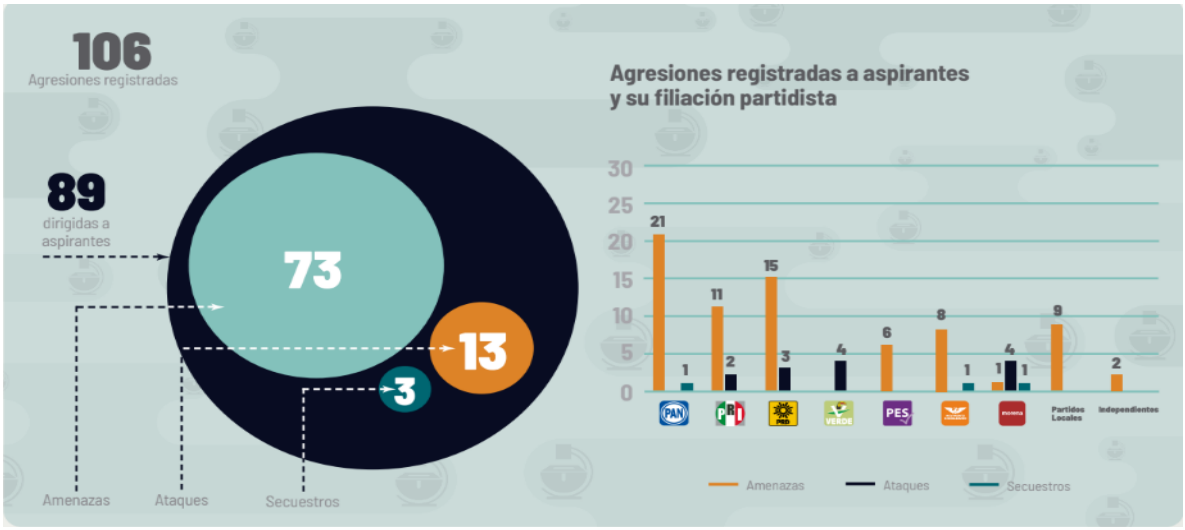
Entidad	Filiación gubernatura	Filiación presidencia municipal	Municipio	Filiación aspirante víctima	Nombre
CDMX			Xochimilco		Samantha Carolina Gomes Fonseca
Chiapas			Ejido La Pita		David Rey González Moreno
			San Juan Cancuc		Diego Pérez Méndez
Colima			Armería		Sergio Hueso
Estado de México			Villa del Carbón		Miguel Ángel Cruz Robles
			Ecatepec		Yair Martín Romero
Guanajuato			Salvatierra		Alejandro Lanuza Hernández
			Celaya		Gisela Gaytán Gutiérrez
Guerrero			Zitlala		Jaime Damaso Solís
			Acapulco		Ricardo Taja Ramírez
			Chilapa		Marcelino Ruiz Esteban
			Acapulco		Moisés Tomás Juárez Abarca
			Copala		Jesús González Rios
			Atoyac		Alfredo González Diaz
			Chilapa		Tomás Morales Patrón
Jalisco			Mascota		Jaime Vera
			Pihuamo		Humberto Amezcua Bautista
Michoacán			Jacona		Miriam Noemi Rios
			Maravatio		Dagoberto García Rivera
			Maravatio		Armando Pérez Luna
			Maravatio		Miguel Ángel Reyes Zavala
Morelos			Cuautla		Alfredo Giovanni Lezama Barrera
Oaxaca			Chahuites		Joaquín Martínez López
Puebla			Chiautla		Javier Torres
			Acatzingo		Jaime González Pérez
Veracruz			Gutierrez Zamora		Wilman Monje Morales
			Misantla		Manuel Hernández

Personas directamente relacionadas* con el proceso

Entidad	Nombre
Guanajuato	Paola Quevedo Arreaga
Veracruz	Gabriel Arias Pérez
Estado de México	José Luis Aboytes Chavarría
Chihuahua	Jorge Humberto Guzman Enriquez
Veracruz	Zayma Zoraya Zamora García
Michoacán	Yoshio Moriya
Guerrero	Humberto del Valle Zúñiga
Veracruz	Fidel González Ramírez
Chiapas	Christian Landa Sánchez
Chiapas	José Luis Jiménez
Michoacán	Jesús Toral García
Guerrero	Guadalupe Guzmán Cano
Veracruz	José Alejandro Naredo García
Guerrero	Abraham Ramírez
Zacatecas	Cecilio Murillo
Zacatecas	Juan Pérez Guardado
Zacatecas	Jorge Antonio Monreal Martínez
Veracruz	Andrés Valencia Rios
Puebla	Arnulfo Alonso Hernández
Veracruz	Policarpio Ramírez Coria
Sinaloa	Román Quezada Arduaga
Michoacán	Karla Citlalli Herrera González
Guerrero	Honorio David Morales Sandoval
Guerrero	Juana Suastegui Guzmán

* Colaboradores partidistas, familiares de aspirantes, funcionarios electorales, entre otros.

Las amenazas reportadas por los partidos políticos han incrementado considerablemente durante febrero y marzo, lo cual coincide con la conclusión de las precampañas y las etapas de registro en la mayoría de las entidades, como se muestra en la siguiente gráfica.



Los partidos con mayor número de aspirantes asesinados son Morena (10) y el PAN (5). Personas afiliadas al PAN son quienes más han denunciado amenazas, seguidos del PRD y el PRI.

En la mayoría de los casos de amenazas e intimidación no se dan a conocer los nombres o los cargos por miedo, y en casi, ningún caso, se ha informado a las autoridades electorales de estas situaciones. A veces es posible advertir las circunstancias cuando algún aspirante o precandidatura abandona la contienda.

Este proceso electoral ya superó la cifra de aspirantes a una candidatura, precandidatos o candidatos asesinados en el proceso de 2018. Esto confirma que la violencia asociada a las elecciones ha tenido una tendencia de incremento preocupante.

De acuerdo con sus registros en 2018 hubo 43 asesinatos relacionados con la violencia electoral, de los cuales 24 fueron de precandidatos o candidatos, en 2021 se dieron 88 asesinatos, de los cuales 30 correspondieron a precandidaturas o candidaturas.

Los meses con mayor cantidad de asesinatos registrados han sido julio, octubre, enero, febrero y marzo, el incremento de casos en los últimos tres meses ha sido del 150%, lo que deja ver una espiral de violencia que coincide con la conclusión de las precampañas y el registro de candidaturas a nivel local.

Se muestra a continuación un mapa de riesgos de personas asesinadas y agresiones, identificadas por entidad federativa y número de víctimas, donde podemos advertir que las entidades con mayor cantidad de casos de violencia asociada a las elecciones son Guerrero, Veracruz y Michoacán.





En Michoacán y Guerrero se han realizado denuncias por parte de partidos políticos y funcionarios públicos en el sentido de que no hay garantías para participar en procesos electorales locales.

En lo que va del proceso electoral el INE ha recibido 99 solicitudes de protección, de las que ha aprobado 74 y 14 se encuentran en un nivel alto de riesgo.

De acuerdo con el mapa de riesgos que elabora esta asociación es importante dar seguimiento a Michoacán, Chiapas, Guerrero y Morelos a efecto de determinar si existen condiciones para llevar a cabo elecciones.

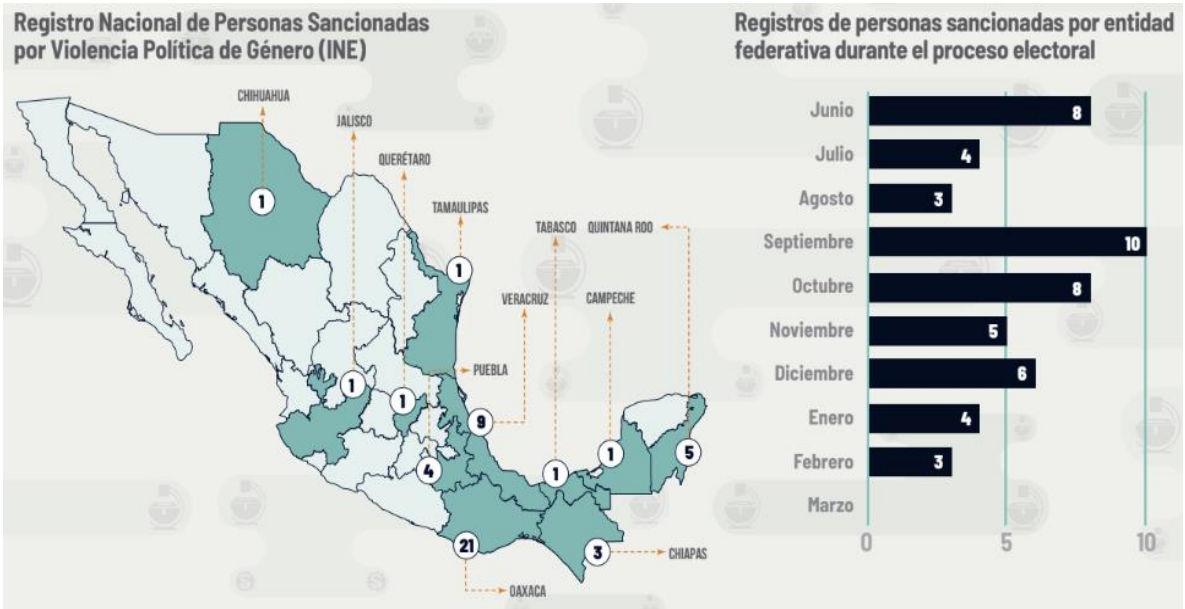
Cabe señalar que, en 2021, entre Michoacán, Estado de México y Chiapas se concentró el 73.33% de las casillas en las que se suspendió la votación o el escrutinio debido a la violencia. En esas elecciones en total se suspendió la votación o el escrutinio en 75 casillas por no haber condiciones para celebrar la elección.

Chiapas es la entidad en donde las condiciones de violencia han provocado más nulidades electorales o incluso han impedido llevar a cabo las elecciones, tal es el caso de Siltepec y Honduras de la Sierra, en este último se han presentado problemas desde 2021.

La elección a la gubernatura de Michoacán en 2021 fue impugnada por la injerencia del crimen organizado. La Sala Superior advirtió que sí se dio tal injerencia pero no era suficiente para anular (SUP-JRC-166/2021).



Este análisis no hace referencia en particular a la violencia perpetrada contra las mujeres únicamente proporciona cuantitativamente los casos oficiales registrados ante el Instituto Nacional Electoral en el Registro Nacional de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género, desagregando los casos por mes, sin señalar el tipo de violencia, conforme a la siguiente imagen.



Una aportación distinta que realiza este estudio, es señalar los casos en donde las elecciones corren peligro de no poder llevarse a cabo, como es el caso de Chilapa Guerrero, en donde Tomás Morales Patrón, aspirante a la alcaldía por Morena, fue asesinado el 13 de marzo. En el mismo mes, Antonio Crespo Bolaños, Regidor de Desarrollo Rural del Ayuntamiento de Chilapa por el mismo partido, fue también asesinado. Por lo anterior, el dirigente estatal de Morena, Jacinto González Varona, señaló que, tras ambos asesinatos, no existen condiciones para que Morena participe en el actual proceso electoral de dicho municipio.

Otro caso y que persiste en este proceso electoral es Maravatío, Michoacán, desde junio de 2023 tres aspirantes han sido asesinados. El primero fue Dagoberto García Rivera, aspirante a la alcaldía por Morena, en octubre de 2023, el segundo fue Armando Pérez Luna del PAN y Miguel Ángel Reyes Zavala de Morena, que también formaba parte de la comunidad LGBTQ+, ambos en febrero. Posterior a estos casos, el presidente municipal de Maravatío, José Jaime Hinojosa Campa, reconoció que hay candidatos que “se han visto obligados a platicar con la mafia por la presión que ejercen”.

Asimismo, se dio a conocer en varios medios de comunicación que al menos existían tres desistimientos de aspirantes del PRD por amenazas, Jesús Zambrano, presidente del PRD, no mencionó ni confirmó si los aspirantes que han desistido en Michoacán, en tanto, el dirigente estatal del partido lo confirmó.

En el mismo supuesto de Michoacán se encuentran otros dos estados en los que han registrado, a través de medios de comunicación, entrevistas y conferencias, que aspirantes han desistido de sus aspiraciones y se han bajado del proceso electoral también en Jalisco (7) y Chiapas (13). El PRD y el PRI han denunciado que varios aspirantes propios desistieron de buscar cargos sin aclarar necesariamente la entidad, el cargo que buscaban o la cifra exacta en cada entidad.

Sin embargo, estas llamadas renuncias o desistimientos de aspirantes no han sido del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán, por ejemplo, o de otros OPLE, al darse en medio de procesos intrapartidistas y por la etapa del proceso en el que se encuentran las autoridades locales: registro de candidaturas. Es por esto que el mapeo mostrado puede ser diferente y la veracidad de los números queda a reserva de las dirigencias partidistas e implica un arduo trabajo de depuración para evitar que se dupliquen.

El tener un registro confiable depende principalmente en que los partidos políticos estén realizando los reportes, y lo hacen regularmente a medios de comunicación o a través de comunicados, lo que dificulta tener cifras certeras, porque además lo hacen sin revelar nombres ni municipios por razones de seguridad.

De igual forma, en cuanto a las casillas, el INE en 2021 estimó que alrededor de 300 casillas no pudieron ser instaladas el día de la jornada electoral, por diversas causas en varias localidades. Se reportaron 6 mil 604 incidentes, aunque no todos implicaron la suspensión temporal o definitiva del curso de la votación. En algunos distritos se suspendieron de forma definitiva la votación por riesgo de violencia y/o violencia en la casilla.

28 Casillas que suspendieron definitivamente el escrutinio y cómputo

Entidad	Distrito	# de Casillas
Baja California	4	1
Chiapas	4	6
Chiapas	12	2
Estado de México	38	1
Michoacán	5	6
Michoacán	12	6
Sonora	4	4
Veracruz	3	2

75 Casillas suspendidas en el proceso electoral 2020-2021

Entidad	# de Casillas
Baja California	1
Chiapas	15
Chiihuahua	1
Estado de México	20
Michoacán	20
Nuevo León	1
Oaxaca	2
Sinaloa	6
Sonora	4
Tlaxcala	1
Veracruz	4

De acuerdo con una impugnación, recibida por el TEPJF, en 2021, en al menos 4 municipios de Michoacán (Múgica, Gabriel Zamora, La Huacana y Nuevo Urecho) el crimen organizado interfirió en las elecciones con personas armadas en las casillas amedrentando a los votantes o bloqueando. Se estimó en la denuncia que en 129 casillas se presentaron hechos de violencia.

En la misma denuncia, un partido indicó que en el municipio Gabriel Zamora también hubo gente armada en las casillas, y que “permanecieron ahí durante un rato, pero posteriormente entró a la regularidad el funcionamiento de la casilla”.

En esas mismas elecciones, en Chiapas, en 2 municipios no se pudieron realizar elecciones debido a las condiciones de inseguridad. Esos dos municipios fueron Frontera Comalapa y

Honduras de la Sierra. En ese mismo supuesto se encontró el municipio Jilotlán de los Dolores en Jalisco.

En el municipio de La Yesca, en Nayarit, no se celebraron los comicios electorales dado que las instalaciones del Consejo Municipal Electoral fueron tomadas por manifestantes días previos a la Jornada Electoral. Tampoco se celebraron elecciones en Oaxaca en los municipios de Santiago Laollaga, Santa María Xadani, Reforma de Pineda y Santa María Mixtequilla; entre otras, las razones fueron quema de boletas, actos vandálicos en casilla, y robo de paquetes electorales.

Por su parte, la titular de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, en la mañanera del 16 de abril de 2024,[8] señaló que tienen registro de 15 personas candidatas asesinadas que buscaban o manifestaron buscar puestos de elección popular han sido asesinadas durante la actual campaña electoral.

Sobre las personas que fueron asesinadas, dijo que en "el actual proceso, que inició el primero de octubre, tenemos reporte de una candidata fallecida, el homicidio de 5 precandidatos, que ya contaban con registro ante partidos, 9 personas aspirantes que no contaban con registro oficial ante partidos o ante instituciones electorales, pero habían sido mencionadas o en algún momento manifestaron deseo de competir".

La secretaria explicó, además, en qué consiste el plan de seguridad para la protección de candidatos, señalando que han recibido 273 solicitudes de protección siendo concedidas 250. Puntualizó que inicialmente, "el INE recibe las solicitudes de protección y nos hace de conocimiento, nosotros establecemos coordinación con la Sedena, quien valora el riesgo y define el nivel de protección".

[8] Pacheco, A. (2024, 16 abril). Mañanera hoy AMLO 16 de abril de 2024 en vivo: Temas importantes. ADN 40. https://www.adn40.mx/poder/mananera-hoy-amlo-16-abril-2024-en-vivo-seguridad-en-mexico

Sobre la protección a candidatos, dijo que, de las 273 solicitudes recibidas, 23 fueron declinadas, por lo que, al 15 de abril 250 personas candidatas han recibido la seguridad necesaria. Y agregó que ya están trabajando para que el procedimiento sea más rápido y así "brindar seguridad de forma inmediata".

El gobierno federal brinda protección a candidatos a la "presidencia, gubernaturas, Congreso de la Unión", en tanto, los gobiernos estatales son los encargados de la protección para candidatos locales, detalló.

En relación a ello, el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Felipe de la Mata Pizaño[9], magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), advirtió sobre la incidencia del crimen organizado en las elecciones de México y la necesidad de hablar sobre este tema para que se pueda atender.

En la conferencia “Elecciones y crimen organizado”, Felipe de la Mata afirmó que la injerencia del crimen organizado en los procesos electorales es, quizá, el problema más importante al que se va a enfrentar todo el Sistema Electoral Mexicano, afirmando: “…hay algo de lo que nadie quiere hablar, es decir, no nos damos cuenta que estamos ante, quizá, el problema más importante frente al cual nos vamos a tener que enfrentar todo el Sistema Electoral Mexicano, pero pareciera que es algo secreto de lo que nadie quiere hablar (…) está habiendo de alguna manera incidencia importante del crimen organizado en las elecciones, un problema constante que ha ido creciendo…”.

El magistrado explicó que al hablar de crimen organizado no sólo es el narcotráfico, también se consideran actividades ilícitas como la tala clandestina, e incluso, “…actividades

[9] Político, R. A. (2024, 31 enero). Magistrado Felipe de la Mata advierte sobre incidencia del crimen organizado en las elecciones. Animal Politico. https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/magistrado-incidencia-crimen-organizado-elecciones

históricas que podrían algunas personas poner en duda si son o no crimen…, el crimen organizado sí incide en las elecciones mexicanas y va creciendo, pero no es algo nuevo…"

Felipe de la Mata también expuso algunos ejemplos de la forma en que el crimen organizado ha incidido en las elecciones, remontándose al caso de la gubernatura de Veracruz de 2010 cuando personas que supuestamente pertenecían a alguna organización del narcotráfico tomaron la decisión de no instalar casillas, sustrajeron actas de la jornada e indujeron personas respecto a la manera de contar los votos. Incluso señaló que no faltaba mucho para que pasara algo similar a lo acontecido en Colombia, cuando personas ligadas al crimen organizado querian ser presidentes de la República aludiendo a Pablo Escobar.

El magistrado refirió que tiene que haber alguna manera de que los ciudadanos estén seguros de que todos los candidatos "no se encuentran cooptados por células del crimen organizado; y justo tiene que haber un protocolo guía en torno al tema".

Además, que en los municipios donde haya problemas de crimen organizado, la realización de las elecciones esté a cargo del Consejo General del INE; y que se regulen las denuncias anónimas respecto al tema para que puedan ser investigadas.

Asimismo, afirmó que de comprobarse la participación del crimen organizado en estas elecciones el sistema político electoral fracasaria[10]

En relación a la presencia del crimen organizado en México, no es de obviarse que, la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador destacó en la lista del Índice Global de Crimen Organizado de la Global Initiative Against Transnational Organized

[10] Redacción ejecentral. (2024, 2 marzo). TEPJF urge a actuar contra crimen organizado en las elecciones. Eje Central. https://www.ejecentral.com.mx/tepjf-urge-a-actuar-contra-crimen-organizado-en-las-elecciones

Crime[11], una organización civil internacional con sede en Ginebra, Suiza, y que analiza el comportamiento de las organizaciones criminales en el mundo entero.

El objetivo de la organización, es ofrecer una herramienta de medición multidimensional bajo los parámetros del nivel de criminalidad en 193 países, para lo cual toma en consideración tres factores: mercados criminales, actores criminales y resiliencia.

En su reporte, México aparece con niveles de criminalidad por encima de otros países como Irán, Colombia, Afganistán, Rusia y China, primordialmente por las redes criminales que operan en el país en delitos como la trata de personas, tráfico de personas, extorsión, tráfico de armas, delitos contra la flora y fauna, tráfico de drogas y ataques cibernéticos y financieros, entre otros

México concentra a dos de las agrupaciones criminales más grandes del mundo, el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cártel de Sinaloa cuyos líderes están entre la lista de los más buscados por las autoridades internacionales.

Ambos cárteles son trasnacionales operan con otros grupos criminales de Sudamérica y Centroamérica, incluso se ha detectado que sus estructuras financieras y criminales impactan regiones de Europa y Asia.

De igual forma, InSight Crime[12] analiza el informe “Perspectivas de México para 2024” del Instituto Baker de Políticas Públicas de la Universidad Rice, en donde se ha señalado que el panorama criminal de México, es cada vez más diverso y horizontal, podría entrar en un

[11] Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2024, 31 enero). The Global Organized Crime Index 2023 | Global Initiative. Global Initiative. https://globalinitiative.net/analysis/ocindex-2023/

[12] Asmann, P., & Asmann, P. (2024, 15 enero). Elecciones de 2024 en México podrían detonar violentos reacomodos criminales. InSight Crime. https://insightcrime.org/es/noticias/elecciones-2024-mexico-podrian-detonar-violentos-reacomodos-criminales/

periodo de agitación violenta a raíz de los cambios políticos derivados de las elecciones federales previstas para junio de 2024.

Los cambios en el poder político pueden ir acompañados de violencia a medida que los grupos criminales negocian nuevos acuerdos de trabajo, pero la naturaleza del actual panorama criminal de México sugiere que este tipo de reconfiguración puede ser particularmente brutal en 2024.

“La nueva estructura del crimen organizado en México y la multiplicidad de actividades en las que participan hace que sea más probable que exista una grave violencia política con un alto grado de impunidad”, dijo Tony Payan, director del Centro para Estados Unidos y México del Instituto Baker a InSight Crime.

El crimen organizado en México ha experimentado una profunda transformación en los últimos años. El panorama criminal ha pasado de estar conformado por una serie de organizaciones jerárquicas con una estructura vertical a redes más horizontales que gestionan múltiples células que actúan en todo el país. “Cuando se ataca a una célula concreta, esa célula puede reconstituirse muy, muy rápidamente o ser ocupada por una célula adyacente”, añadió Payán.

La multitud de células delictivas presentes en todo México tienen cada una sus propios intereses políticos y ahora se dedican también a una gama mucho más amplia de delitos. Esto se extiende más allá del narcotráfico para incluir la extorsión, el robo de combustible y los secuestros extorsivos, que ahora son los pilares de muchos grupos de delincuencia organizada.

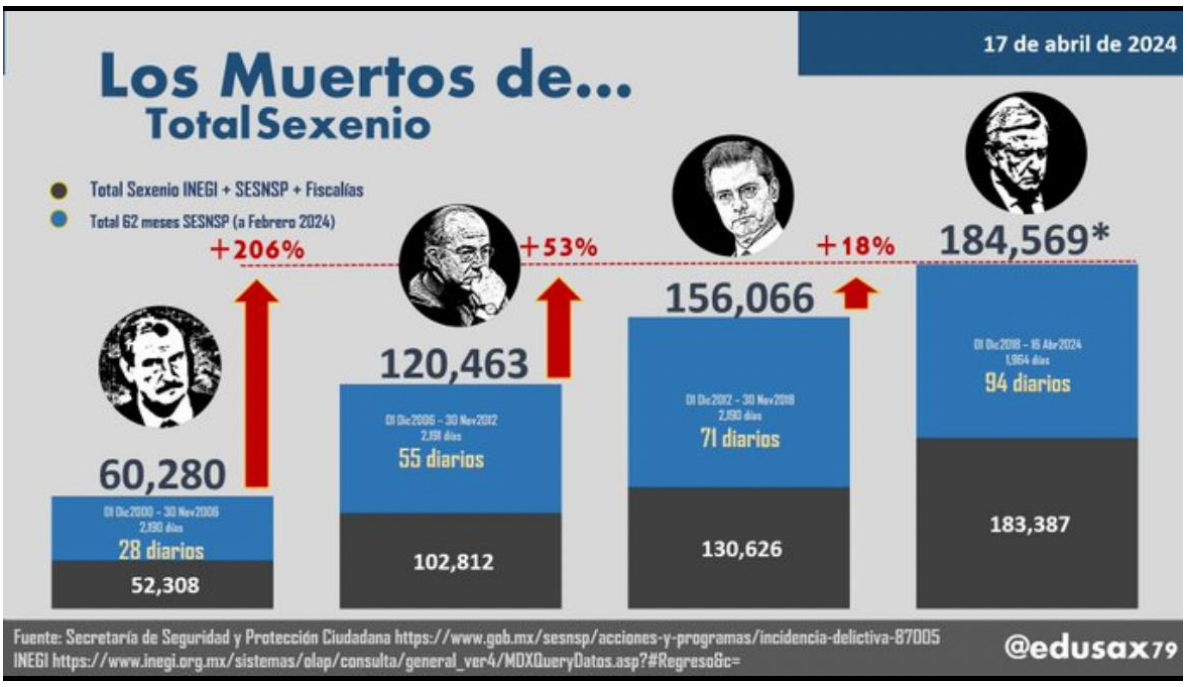
Sin embargo, hay una dinámica que ha proporcionado un auge en los ingresos y una mayor estabilidad financiera a un número creciente de estos grupos: la migración. Hoy en día, los

grupos delictivos mexicanos están más implicados en el tráfico de migrantes y se benefician de los flujos migratorios a través de la extorsión y el secuestro.

La corrupción es esencial para cualquiera de estos delitos. Atacar a los candidatos políticos en este ciclo electoral ayudaría a los grupos criminales a asegurarse de tener la protección oficial necesaria para operar sin obstáculos.

“Todo lo que añada recursos a los grupos delictivos, todo lo que aumente su capacidad para comprar armas, sin duda alimentará su voluntad y su posible deseo de perjudicar a los candidatos”, dijo Payan a InSight Crime.

Si se verifican las cifras reportadas por el Secretariado Ejecutivo, este sexenio destaca como el más violento, en comparación con tres sexenios previos, siendo uno de los delitos de mayor aumento e impacto el homicidio. Si observamos las siguiente gráfica comparativa del delito de homicidio tenemos que con corte al 17 de abril de 2024 en esta administración han aumentado en un 208% los delitos de homicidio, es decir, mueren 94 personas a diario.



El crimen organizado para operar requiere de complicidad, su objetivo es filtrarse con los sujetos en el poder, hemos conocido de casos en los cuales los gobernadores y altos funcionarios se les vincula con el crimen organizado, recordemos el caso de:

1. Mario Villanueva Madrid, quien fue gobernador del Estado de Quintana Roo de 1993 a 1999. En 2001, fue arrestado y posteriormente extraditado a Estados Unidos por cargos de lavado de dinero y conspiración para traficar cocaína, supuestamente en colaboración con el cártel de Juárez.

2. Flavio Romero de Velasco, quien fue Gobernador de Jalisco de 1977 a 1983, al finalizar su gubernatura se alejó de toda actividad política, sin embargo, el 23 de enero de 1998 fue detenido e internado en el penal de alta seguridad denominado “La Palma” al ser acusado de complicidad con el narcotráfico. Siendo liberado el 14 de julio de 2001 al ser absuelto por falta de pruebas, aunque él acusó de su encarcelamiento a una presunta venganza del ex presidente Ernesto Zedillo.

3. Jesús Reyna García: quien se desempeñó como secretario de Gobierno de Michoacán y luego gobernador interino del Estado. En 2014, fue arrestado bajo sospecha de tener vínculos con el cártel de los Caballeros Templarios.

4. Tomás Yarrington: quien fue gobernador del Estado de Tamaulipas de 1999 a 2005. En 2012, fue acusado por las autoridades mexicanas de tener vínculos con el crimen organizado, específicamente con los cárteles del Golfo y Los Zetas, así como de recibir sobornos de narcotraficantes. Entidad federativa que a su actual gobernador se le relaciona con acciones del crimen organizado dedicado al huachicol[13].

[13] Redacción, L. (s. f.). Destapan relaciones de empresario huachicolero Sergio Carmona con la 4T desde

5. Javier Duarte: quien fue gobernador del Estado de Veracruz de 2010 a 2016. En 2017, fue arrestado y acusado de corrupción y desvío de fondos públicos, aunque no se han presentado pruebas directas de vínculos con el crimen organizado, se le ha acusado de permitir su operación en el estado.

Los presuntos vínculos han llevado a afirmar que actuales servidores públicos han colaborado en los asesinatos de personas candidatas, uno de los casos más recientes, es el investigado por Héctor de Mauleón. Ha señalado que detrás del asesinato de Gisela Gaytan en Guanajuato, se especula el contubernio de militantes del partido MORENA y el crimen organizado [14], Mauleón quien se especializa en la investigación periodística de este tipo de casos, publicitó diversidad de hallazgos entorno al caso, refiriendo tener como fuente al gobierno estatal, y narra que Gaytán recibió en su oficina en dos ocasiones a un líder de la comunidad donde fue asesinada, quien le insistió en que la visitara.

Sin embargo, pese a que la agenda de la candidata se preparaba con dos días de antelación, el 1º de abril, después de recorrer el mercado Morelos y dar una rueda de prensa a la una de la tarde, Gaytán, por insistencia del candidato a primer regidor Adrián Guerrero Caracheo, tomó la decisión repentina de acudir a la comunidad.

A las dos semanas del asesinato, se ha señalado, que cuando vino el ataque, Guerrero Caracheo ya no se encontraba en el lugar. Se dirigió directamente a su domicilio. Cuando las autoridades lo buscaron por teléfono en ese sitio, tomó la llamada pensando que se

Tamaulipas. Proceso. https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/1/19/destapan-relaciones-de-empresario-huachicolero-sergio-carmona-con-la-4t-desde-tamaulipas-322433.html

14 MSN. Mauleón, Héctor. La sombra detrás del asesinato de Gisela Gaytan. (s. f.).Abril 2024. https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-sombra-detr%C3%A1s-del-asesinato-de-gisela-gayt%C3%A1n/ar-BB1ln7J9

trataba de un guardia de seguridad del fraccionamiento en el que habita, y ordenó que dijeran que había salido.

Menos de una hora después se trasladó a la ciudad de San Miguel de Allende y se refugió en una oficina del ministerio público federal. Mientras tanto, el senador morenista Ricardo Sheffield hizo correr la versión de que el candidato había muerto durante el atentado.

El gobernador de Guanajuato, le informó más tarde a la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, que no había reporte de la supuesta muerte de Guerrero: “No lo tenemos ni entre los heridos, ni mucho menos fallecido. No está en nuestros hospitales, no tenemos ningún registro”.

Gente de Morena en Guanajuato informó que el candidato estaba vivo y a salvo, y que no quería salir a declarar “por seguridad”, informaron que se hallaba “resguardado”.

En la “mañanera”, la titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana federal lo dio por muerto. Cuatro horas más tarde la propia secretaría de seguridad tuvo que emitir un comunicado para desmentir a su titular e informar que el candidato a regidor se hallaba en calidad de “no localizado y no de fallecido, como se reportó esta mañana”. Siendo que varias horas después, Guerrero Caracheo pasó de “no localizado” a “vivo”.

El gobernador reveló que una de las líneas de investigación son los conflictos internos de Morena en Guanajuato y reveló que la misma noche del asesinato los militantes de ese partido estaban dando opciones de candidatura, no advirtió un luto.

Según autoridades estatales, el sistema de búsqueda conocido como Ibis, que detecta las marcas que las armas dejan en los casquillos, ha permitido confirmar que el atentado fue cometido por sicarios del Cártel de Santa Rosa de Lima: una de las armas accionadas fue

utilizada, “al menos en una ocasión anterior”, en un evento que involucró al grupo de Santa Rosa de Lima.

Bertha Gisela Gaytán había solicitado protección al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la cual aún no le había sido concedida porque, se alegó, que el partido incumplió con determinados trámites. Gente de su círculo cercano ha referido que la candidata recibió amenazas. De hecho, la única escolta que la acompañaba aquel día había sido pagada por el senador Sheffield.

Gaytán había hecho referencia a que “la cuidaba el pueblo”. Aquella tarde, caminaba por una comunidad totalmente inclinada a Morena. Con esa confianza, decidió realizar un mitin fuera de agenda en el kiosco central.

Desde su postulación un amplio sector del morenismo se manifestó en contra de su candidatura, a la que se consideró “una imposición”. En un encuentro con la candidata a la gubernatura Alma Alcaraz, Gisela Gaytán fue abucheada. El mitin terminó a empujones.

Las pruebas balísticas comprueban que detrás de su asesinato está la mano negra del crimen organizado. Pero las autoridades estatales voltean a ver cada vez con mayor atención la figura de Guerrero Caracheo.

Otro caso reciente, es el asesinato de Noé Ramos en Tamaulipas[15] en donde el Partido Acción Nacional que lo postulaba acusó al gobierno del estado de haberle quitado la escolta sin ninguna razón, pese haber solicitado apoyo ante el Congreso del Estado por recibir

[15] Mendoza, E. (2024, 21 abril). Asesinato de Noé Ramos: PAN culpa a gobierno de Tamaulipas por quitarle escolta de seguridad; lo despiden con misa de cuerpo presente. Sdpnoticias. https://www.sdpnoticias.com/estados/tamaulipas/asesinato-de-noe-ramos-pan-culpa-a-gobierno-de-tamaulipas-por-quitarle-escolta-de-seguridad-lo-despiden-con-misa-de-cuerpo-presente/

amenazas del crimen organizado y es en esta entidad donde han vinculado al propio gobernador con un grupo criminal ligado al huachicol.

Por otro lado, la revista proceso, publicó una entrevista que realizó al investigador del CRIM de la UNAM, Medardo Tapia, coordinador del seminario "Corrupción, seguridad y justicia en gobiernos locales de México, Colombia y Brasil", este asegura que en el caso mexicano "se ha ido cerrando cada vez más la línea que divide la delincuencia organizada de la representación política", especialmente en los municipios y los estados.

Ese fenómeno, que se expresó con fuerza en los comicios legislativos y locales de 2021, ha ido creciendo cada vez más y representa "el mayor riesgo" en las elecciones de este año, indica.

Y dice que esto ocurre "porque en México no hay voluntad política en ninguno de los niveles de gobierno, empezando por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ni en los aparatos de justicia", para hacer frente, prevenir y sancionar la penetración del narcotráfico en las elecciones.

"El crimen en México está ontológicamente asociado al Estado y esta relación afecta la manera en que se accede al poder electoralmente y estimula la acumulación social de la violencia (proceso que se genera por la proliferación de rentas ilícitas y el control territorial armado) y el tráfico de poder político", señala el doctor en Educación y Desarrollo humano de la Universidad de Harvard.

A principios de enero pasado, en sólo dos días fueron asesinados los precandidatos a las alcaldías de Armería, Colima, Sergio Hueso, de Movimiento Ciudadano (MC), y de Suchiate, Chiapas, David Rey González, de la coalición Fuerza y Corazón por México, así como el regidor panista de Cuautla, Morelos, Giovanni Lezama.

En el proceso electoral de 2021 fueron asesinados 35 candidatos y precandidatos, la mayoría de los cuales aspiraba a cargos en sus municipios, el nivel de gobierno más vulnerable a la influencia del crimen organizado.

El fundador de Morena, Gibrán Ramírez denunció que "muchos" candidatos de ese partido –del que ahora es disidente– pactaron con el narcotráfico en sus regiones y llegaron a recibir dinero en efectivo o en moneda extranjera para sus actos proselitistas, propaganda y gastos logísticos.

Medardo Tapia, quien ha realizado estudios comparativos sobre los fenómenos de violencia y corrupción política en México, Brasil y Colombia, señala que, pese a las evidencias del financiamiento ilegal, la coacción y la violencia del crimen organizado en las campañas de 2021 nunca se investigaron a fondo ni se penalizaron los hechos, lo que sienta un mal precedente para las elecciones generales de 2024.

Explica que, más allá de las reformas legales que hacen falta en México para penalizar a los políticos aliados del crimen organizado, lo que hace falta es la decisión de hacer frente a ese fenómeno, por lo pronto, con las herramientas que existen.

Tapia dice que mientras en Brasil y en Colombia políticos de muy alto nivel están en la cárcel de esos países por financiamiento ilegal, lavado de dinero, compra de votos o asociación con el narcotráfico –entre ellos el expresidente de la cámara brasileña de Diputados, Eduardo Cunha, y el expresidente del Senado colombiano Arturo Char–, en México la mayoría de las investigaciones por esos delitos se han originado en Estados Unidos.

Tapia, quien de manera paralela a su actividad académica se desempeñó durante nueve años como consejero electoral en el estado de Morelos, indica que en México ningún político fue acusado por la Fiscalía General de la República (FGR) de recibir financiamiento

del narcotráfico o de comprar votos con dinero de procedencia ilícita en las campañas electorales de 2021.

Esto, pese a que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) detectó financiamientos ilícitos a candidatos vía empresas fantasma y hasta anunció el congelamiento de cuentas bancarias, aunque nunca se conoció qué políticos estaban involucrados ni el desenlace de esas investigaciones.

La misión de la Organización de Estados Americanos (OEA) que observó esas elecciones expresó que hubo una "intervención importante" del crimen organizado y episodios de violencia que pusieron en riesgo el proceso.

Un caso que es muy conocido ocurrió en Michoacán, la coalición PRD-PAN-PRI impugnó la elección del candidato de Morena, Alfredo Ramírez Bedolla, como gobernador del estado, al considerar que el cerrado resultado –de apenas 2.8 puntos porcentuales por arriba del opositor Carlos Herrera Tello– fue determinado por el contexto de violencia en la entidad y la incidencia del crimen organizado en los comicios.

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y posteriormente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazaron la impugnación al considerar que la violencia y la intervención de los grupos delictivos fueron "hechos aislados" ocurridos en algunos municipios que no resultaron determinantes en el resultado de la elección.

La decisión del TEPJF fue cuestionada por varios juristas que argumentaron que había elementos para anular los comicios y que una decisión en ese sentido hubiera sentado un precedente para futuras elecciones.

Luis Fernando Quijano, especialista colombiano en crimen organizado, dice que en su país la presencia del narcotráfico en las campañas electorales es un fenómeno muy presente en

la agenda política nacional desde los 80, cuando los cárteles de Medellín y Cali financiaban masivamente a candidatos, incluso presidenciales.

“No me imagino que en México un presidente sea procesado por financiamiento del narcotráfico o por cualquier otro delito, eso nunca ha ocurrido”, sostiene Quijano, uno de los participantes en el seminario “Corrupción, seguridad y justicia en gobiernos locales de México, Colombia y Brasil” del CRIM de la UNAM.

El experto señala que tampoco se imagina que en México, “un país tan presidencialista”, se sancione en bloque a los legisladores de la coalición gobernante que hayan incurrido en financiamiento ilegal, como ocurrió en Colombia a finales de la década de 2000, cuando 60 congresistas –en su gran mayoría aliados del entonces presidente Álvaro Uribe– fueron destituidos y procesados penalmente por recibir fondos de grupos narcoparamilitares. Eso fue posible por las investigaciones de la Fiscalía y la Corte Suprema de Justicia, que han tenido periodos de gran independencia frente al Ejecutivo.

Para el coordinador del Programa de Gobierno y Políticas Públicas del CRIM de la UNAM, Medardo Tapia, un factor que en México determina la reacción institucional frente al proceso de “captura del Estado” que se presenta en varias regiones es que, al más alto nivel, no se quiere reconocer el problema.

“Cuando un problema no existe en la narrativa oficial, no hay forma de que sea enfrentado, y lo que vemos en México es que el discurso cotidiano del presidente López Obrador es que la violencia está bajo control, que las continuas masacres son hechos aislados y exacerbados por la oposición, por la prensa y por sus adversarios políticos”, afirma el autor de 14 libros sobre violencia y crimen organizado y posdoctor en Antropología de la Universidad Federal Fluminense de Brasil.

Tapia menciona que la falta de independencia de las fiscalías es otro elemento que favorece la intromisión del crimen organizado en los comicios. En Brasil, por ejemplo, el fiscal general surge de una terna que eligen por votación todos los ministerios públicos federales, y que después presentan al presidente, quien no tiene ninguna posibilidad de colocar en ese cargo a un amigo o aliado político, como suele ser el caso de México.

El director del Instituto de Estudios Comparados en Administración Institucional de Conflictos de Brasil, Roberto Kant de Lima, afirma que la relación entre crimen y política es un fenómeno que siempre ha existido en todo el mundo, pero hay países que han logrado enfrentar con éxito ese delito y en Latinoamérica "deberían observar esas experiencias para adaptar a nuestra realidad lo que ha funcionado en otras partes". Para el doctor en Antropología de la Universidad de Harvard no sólo se trata de prohibir a través de leyes, sino de tener "decisión política" y de prevenir con estrategias interinstitucionales que involucren a autoridades locales y nacionales.

VIII. Conclusión

La incorporación de las mujeres al ámbito político como parte de la evolución de sus derechos, las ha expuesto a ser víctimas de violencia política, han sufrido acciones muy graves y aunque en cifras existen más víctimas hombres, en los últimos procesos electorales las agresiones que sufren han sido, no solo más graves, si no más violentas.

Es evidente que este fenómeno crece en cada proceso, por ello, las autoridades electorales han creado instancias de atención a las mujeres, pero lamentablemente, son instancias que no resuelven el problema de raíz, pues estas intervienen consumado el hecho.

A partir de los análisis por parte de distintas organizaciones, así como, información periodística, desde el inicio de este proceso electoral, se ha observado que el crimen

organizado tiene presencia casi en la totalidad del territorio nacional, así como diversidad de organizaciones.

Los ataques del crimen organizado contra personas candidatas e integrantes de partidos políticos son más frecuentes, así como en aquellos donde diferentes partidos gobiernan en diversos niveles de gobierno, lo que indica una fragmentación política.

La violencia política durante los últimos procesos electorales, tienen un objetivo más profundo, y es lograr el control en los municipios que el crimen organizado busca dominar: amenazas a alcaldesas o alcaldes para exigirles su protección informal y un porcentaje de sus presupuestos, ataques a una diversidad de personas funcionarias en las presidencias municipales para tener acceso a más recursos, asesinatos de personas candidatas para modificar la oferta política en las elecciones e incidir en sus resultados.

Los grupos criminales ejercen una violencia política criminal selectiva que busca tener control en la esfera política, pactar protección informal de agentes de gobierno que le resultan fundamentales para su subsistencia, acceder a más y mayores recursos, regular el acceso al poder e influir en la política pública, entre otras posibilidades.

Esto es parte de un fenómeno más amplio de gobierno criminal que algunos estudios académicos refieren como parte del proceso de transformación del crimen organizado, mediante el cual los grupos criminales se vuelven gobernantes de facto en las comunidades que buscan controlar.

Las diversas organizaciones que llevan el registro de la violencia política si bien, reportan cifras diferentes, lo cierto es que, observan el mismo fenómeno, con objetivos y variables distintas.

En este sentido, destaca Integralia Consultores quien en la actualización de su reporte de violencia política plasma datos alarmantes, señalando que este proceso electoral acumula 399 víctimas de violencia política, de septiembre de 2023 hasta al 1 de abril de 2024 lo que se traduce en promedio, la existencia de dos víctimas al día.

La cifra acumulada supera los registros que la consultora reportó en 2021 (299) y la cantidad de víctimas similares enlistadas por Etellek Consultores en 2018 (389) y, de mantenerse la tendencia, este proceso cerrará, al menos al día de la elección, con más de 500 víctimas.

La instauración de la democracia en México se llevó a cabo sin una transformación profunda del Estado de derecho que blindara los procesos electorales de la intromisión de actores políticos, económicos y sociales que buscan anteponer sus intereses en las agendas de los gobiernos a través de la fuerza.

Los grupos criminales aprovechan la pasividad del gobierno para tratar de influir en la vida política, económica y social de nuestro país. El ejemplo más preocupante es Guerrero, en donde pasa todo lo que supone la política combate a través de la democracia.

La violencia política criminal atenta contra todas las libertades y derechos humanos urge tomar decisiones radicales, de lo contrario en todo el país viviremos la realidad a la que se enfrenta Guerrero.

La realidad es que debe existir acciones que atiendan de origen el problema del crimen organizado, a fin de que este no pueda interferir en la vida democrática del país, e incluso evite que estas organizaciones puedan filtrarse a tal grado, que nuestro país sea considerado un narco estado.

La lucha contra el crimen organizado lleva años, y en su etapa más frontal, no se registraron índices delictivos tan violentos, la estrategia de seguridad debe replantearse, pero

particularmente debe existir la voluntad política, analizar la experiencia internacional pues como en otros países del sur de américa, se han enjuiciado a políticos por financiamiento en sus campañas políticas.

IX. Bibliografía

Rodríguez Calva, M. F., & Frias, S. (2020). Violencia contra las mujeres en política. El caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales, 65(240). https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.75328

Gaussens, P. (2020). La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de "guerra al narco". Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales, 65(240). https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.70269

Bodelón, E. (2014). Violencia institucional y violencia de género. Anales de La Cátedra Francisco Suárez, 48, 131–155.

Comisión Interamericana de Mujeres. (2018). La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragüa (B. Llanos & M. Martínez, Eds.). CIM, OEA.

Conway, J. K., Bourque, S. C., & Scott, J. W. (2018). El concepto de género. In M. Lamas (Ed.), El género. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 41–52). Bonilla Artigas Editores; UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016a). Género y violencia política en América Latina Conceptos, debates y soluciones. Política y Gobierno, XXIII (NÚMERO 1), 127–162.

Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016b). Violencia contra las mujeres en política: En defensa del concepto. Política y Gobierno, XXIII (NÚMERO 2), 459–490.

Melgarejo Salgado, P. (2022, March 22). La elección extraordinaria en Atlautla 2022. El Heraldo de México. https://medioteca.ieem.org.mx/es/component/k2/item/2813-la-eleccion-extraordinaria-en-atlautla-2022

Instituto Nacional Electoral. (2021). Evolución normativa en México Paridad. México. INE Recuperado de https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/

Seguridad y Sociedad, 2007, "Editorial", Seguridad y Sociedad, año 1, núm. 2, pp. 5-6. Disponible en línea: http://www.ieepp.org/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=194

Marcela Talamás Salazar. (2016). Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres. México. TEPJF, INE, SEGOB, INMUJERES, FEPADE Recuperado de https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

Ravel Cuevas, D. P. (2018). Violencia política contra las mujeres en razón de género. Cifras y casos del Proceso Electoral 2017-2018. Buen Gobierno, 25(Julio-diciembre). https://doi.org/10.35247/buengob_25_01

Scott, J. W. (2018). El género: una categoría útil para el análisis histórico. In M. Lamas (Ed.), El género. La construcción cultural de la diferencia sexual (pp. 269–308). Bonilla Artigas Editores; UNAM, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.

Hunt, Thomas P., 2016, "American Mafia Website-Kefauver Reports", en *The American Mafia*. Disponible en línea:http://www.onewal.com/maf-kef.html.

Buscaglia, Edgardo, Samuel González Ruíz, Stefano Fumarulo y Cesar Prieto Palma, 2001, "Delincuencia organizada y terrorismo. Su combate a través de la Convención de Palermo", en *Revista Universitaria de la Universidad Católica de Chile*, pp. 1-9. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=946943

Diario Oficial de la Federación. (13 de abril de 2020). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.. México. DOF Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0

Online, L. R. (2024, 3 mayo). Servicios de Defensoría Pública Electoral Especializada en Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón. La Razón. https://www.razon.com.mx/mexico/servicios-defensoria-publica-electoral-especializada-atencion-asuntos-violencia-politica-razon-genero-seran-gratuitos-575182

Instituto Nacional Electoral. (2022, 6 abril). Registro Nacional de Personas Sancionadas - Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/

Ine. (2024, 22 abril). Numeralia proceso electoral 2024. Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/numeralia-proceso-electoral-2024/

General 4 — AC Consultores. (s. f.). AC Consultores. https://www.acconsultoresglobal.com/investigacin

Pacheco, A. (2024, 16 abril). Mañanera hoy AMLO 16 de abril de 2024 en vivo: Temas importantes. ADN 40. https://www.adn40.mx/poder/mananera-hoy-amlo-16-abril-2024-en-vivo-seguridad-en-mexico

Político, R. A. (2024, 31 enero). Magistrado Felipe de la Mata advierte sobre incidencia del crimen organizado en las elecciones. Animal Politico. https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/presidencia/magistrado-incidencia-crimen-organizado-elecciones

Redacción ejecentral. (2024, 2 marzo). TEPJF urge a actuar contra crimen organizado en las elecciones. Eje Central. https://www.ejecentral.com.mx/tepjf-urge-a-actuar-contra-crimen-organizado-en-las-elecciones

Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2024, 31 enero). The Global Organized Crime Index 2023 | Global Initiative. Global Initiative. https://globalinitiative.net/analysis/ocindex-2023/

Asmann, P., & Asmann, P. (2024, 15 enero). Elecciones de 2024 en México podrían detonar violentos reacomodos criminales. InSight Crime. https://insightcrime.org/es/noticias/elecciones-2024-mexico-podrian-detonar-violentos-reacomodos-criminales/

Redacción, L. (s. f.). Destapan relaciones de empresario huachicolero Sergio Carmona con la 4T desde Tamaulipas. Proceso. https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/1/19/destapan-relaciones-de-empresario-huachicolero-sergio-carmona-con-la-4t-desde-tamaulipas-322433.html

MSN. Mauleón, Héctor. La sombra detrás del asesinato de Gisela Gaytan. (s. f.).Abril 2024. https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-sombra-detr%C3%A1s-del-asesinato-de-gisela-gayt%C3%A1n/ar-BB1ln7J9

Mendoza, E. (2024, 21 abril). Asesinato de Noé Ramos: PAN culpa a gobierno de Tamaulipas por quitarle escolta de seguridad; lo despiden con misa de cuerpo presente. Sdpnoticias. https://www.sdpnoticias.com/estados/tamaulipas/asesinato-de-noe-ramos-pan-culpa-a-gobierno-de-tamaulipas-por-quitarle-escolta-de-seguridad-lo-despiden-con-misa-de-cuerpo-presente/